



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.6/44/L.21
22 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 138 del programa

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
ENSEÑANZA, EL ESTUDIO, LA DIFUSION Y UNA COMPRESION
MAS AMPLIA DEL DERECHO INTERNACIONAL

Chile, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Uruguay:
enmiendas al proyecto de resolución A/C.6/44/L.16

1. Introdúzcase un nuevo párrafo séptimo en el preámbulo

Observando que la publicación del Anuario Jurídico en idiomas que no sean el francés y el inglés contribuye a la difusión, el estudio y la enseñanza más amplios del derecho internacional,

2. Introdúzcase un nuevo párrafo octavo en el preámbulo

Recordando las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia,

3. Introdúzcase un nuevo párrafo noveno en el preámbulo

Teniendo en cuenta las circunstancias que se han enfrentado al aplicar las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección de que se publiquen los fallos de la Corte Internacional de Justicia en idiomas que no sean el francés y el inglés y, en particular, las dificultades que la Corte ha señalado a la atención,

4. Introdúzcase un nuevo párrafo 15 en la parte dispositiva

Pide al Secretario General que estudie distintas formas posibles de facilitar las publicaciones de la Corte Internacional de Justicia en todos los demás idiomas oficiales además de francés e inglés sin rebasar las consignaciones existentes, de manera de satisfacer las inquietudes expresadas por la Corte, y que presente el resultado de sus consideraciones a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.